

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación"			
Entidad:	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL		
Número del Informe de servicio de control posterior:	Informe de control específico N° 004-2023-2-0635-SCE "Fraccionamiento en la Contratación del Servicio para la Elaboración del Expediente Técnico para el Acondicionamiento de los Nuevos Centros de Atención durante el periodo 2022".	Fecha de aprobación del Informe:	11-Ago-23
Tipo de servicio de control posterior:	Servicio de Control Específico		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional		
Titular de la entidad:	Victorhugo Montoya Chávez		

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES								
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Elaborar o presentar la demanda o denuncia ante el Poder Judicial o el Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Al Jefe de la Oficina de Normalización Previsional: 1. Disponer, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado, el inicio las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en el hecho de la irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n.° 1) (sic) Ticket:20230818021987	Interposición de una demanda de indemnización por daños y perjuicios en la vía laboral.	Cargo del escrito de demanda presentado ante el Poder Judicial	25/09/2023	Oficina de Asesoría Jurídica	Memorándum N° 000110-2023-GG-ONP (SGD OC00020230000254)	40615612	Carmen María Marrou García
2	Al Órgano Instructor: 2. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Oficina de Normalización Previsional comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo con su competencia. (Conclusión n.° 1) Ticket: 20230818021988	Precalificación de los hechos puestos a conocimiento para el deslinde de responsabilidades para su remisión al órgano instructor.	Informe de Precalificación	31/10/2023	Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario (ORH)	Memorándum Circular N° 000110-2023-GG-ONP (SGD OC00020230000254)	20016821	Yessica Doris Pérez Astuhaman
		De corresponder el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario, se procederá a las acciones administrativas correspondientes en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GRGSC "Regimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.	Resolución o acto de inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario Cargo o Cédula de Notificación a/la servidor/a o funcionario/a pública.	30/11/2023	Oficina de Administración y Gerencia General, según corresponda			

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por Victorhugo Montoya Chavez, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional el 31 de agosto de 2023, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior

Victorhugo Montoya Chavez (1)  
Jefe  
DNI 16750417

Mirtha Agustina Rázuri Alpiste (2)  
Gerente General  
DNI 40293748

Carmen María Marrou García (3)  
Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica  
DNI 40615612

Yessica Doris Pérez Astuhaman (3)  
Directora General de la Oficina de Recursos Humanos (e)  
DNI 20016821

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.